
Política de Seguridad de la Información vinculada a RRHH



Fecha: 20/02/2023
Versión: 1.0

	ISA Paraguay	
Fecha: 20/02/2022 Versión: 1.0	Política de Seguridad de la Información vinculada a RRHH	Página: 2 de 5

Control de versiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
10/11/2022	0.9	Creación del Documento	Comité de Seguridad de la Información
20/02/2022	1.0	Actualización del Documento	Comité de Seguridad de la Información

	ISA Paraguay	
Fecha: 20/02/2022 Versión: 1.0	Política de Seguridad de la Información vinculada a RRHH	Página: 3 de 5

Contenido

Control de versiones	2
1 Objetivo	4
2 Alcance	4
3 Vigencia	4
4 Responsabilidades	4
5 Desarrollo	4
Propietarios de los activos de información	4
Gerencia de Recursos Humanos	4
Directorio	5

	ISA Paraguay	
Fecha: 20/02/2022 Versión: 1.0	Política de Seguridad de la Información vinculada a RRHH	Página: 4 de 5

1 Objetivo

Establecer la guía para gestionar y mantener la seguridad de la información de todo el personal vinculado con ISA y establecer un marco de controles de seguridad al ingreso, durante y al egreso de la actividad laboral.

Busca asegurar que el personal conozca sus roles y responsabilidades en lo que tiene que ver con la seguridad de la información.

2 Alcance

Todo el personal de ISA, refiriendo al personal de la plantilla permanente, contratados y proveedores.

3 Vigencia

La presente norma entra en vigor a partir de su aprobación y publicación por parte del Directorio de la empresa.

Esta política será revisada en un período no mayor a tres años, o ante cambios que así lo ameriten.

4 Responsabilidades

- Gerencia de Recursos Humanos
- Directorio

5 Desarrollo

Propietarios de los activos de información

Comunicar las necesidades de capacitación/concientizaciones vinculadas a la seguridad de la información a Capacitación y/o al Comité de Seguridad de la Información.

Gerencia de Recursos Humanos

Es responsabilidad de la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente política.

Como parte de dicha responsabilidad deberá:

	ISA Paraguay	
Fecha: 20/02/2022 Versión: 1.0	Política de Seguridad de la Información vinculada a RRHH	Página: 5 de 5

- Debe implementar un procedimiento para establecer los pasos necesarios para la incorporación de personal a la empresa. En dicho procedimiento se debe establecer como mínimo la verificación de antecedentes laborales, académicos y personales. Dependiendo del cargo se podrán realizar verificaciones extra.
- Asegurará que los nuevos ingresos suscriban los documentos relacionados a la seguridad de la información.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad de la información que debe cumplir el personal. Dichas obligaciones son definidas por el Comité de Seguridad y comunicadas a todo el personal y en especial a RRHH.
- Aplicar los controles de seguridad de información al momento de Finalizar la actividad laboral del personal
- Velar por el cumplimiento de la política de uso de dispositivos móviles y el teletrabajo.

Directorio

El directorio de la empresa tiene como obligación el brindar a los funcionarios y contratistas los medios necesarios para la aplicación de las políticas de seguridad de la información.

Disponer los recursos necesarios para fomentar la capacitación en seguridad de la información del personal.

Establecer y dar a conocer las normas disciplinarias y otras medidas a aplicar al personal en caso de no cumplir con la normativa vigente.